



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "CENTER PLAZA SUPERMERCADOS S.A.", Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "SAN BLAS CENTRAL PLAZA SANBLACENTER S.A.".-

1.- ANTECEDENTES: La compañía "SAN BLAS CENTRAL PLAZA SANBLACENTER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 28 de mayo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 224 del 14 de junio de 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "CENTER PLAZA SUPERMERCADOS S.A." y la reforma del estatuto de la compañía "SAN BLAS CENTRAL PLAZA SANBLACENTER S.A." otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca, el 23 de octubre de 2015, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRC-150478 de 04 DIC 2015

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Rayner Ortiz Veintimilla, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Cuenca.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "SAN BLAS CENTRAL PLAZA SANBLACENTER S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a

04 DIC 2015

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA